

Municipio de Valle de Juárez, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14112-19-1234-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1234

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,944.5
Muestra Auditada	18,944.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,944.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 14,574.3 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 959.9 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 3,410.3 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 18,944.5 miles de pesos, y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, realizó 31 pagos con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 4,682.4 miles de pesos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 3

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, realizó 86 pagos con recursos del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por concepto de adquisiciones y servicios, realizados por un monto de 959.9 miles de pesos y un monto de 9,891.9 miles de pesos, respectivamente; para un monto total de 10,851.8 miles de pesos; de los cuales se verificó que dichos pagos no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto, ni los expedientes técnicos que acrediten que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, no presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO
RELACIÓN DE PAGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido	Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago
1	FORTAMUN	Persona física (compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público).	No presentó	No presentó	16.7	26/02/2024
2	FORTAMUN	Persona física (compra de pintura para señalamiento viales).	No presentó	No presentó	30.7	19/07/2024
3	FORTAMUN	Persona física (pago de trabajos de alumbrado público en la plaza de paso de piedra).	No presentó	No presentó	20.1	16/08/2024
4	FORTAMUN	Tecnología energía y luminaria vitasol (compra de luminarias para mantenimiento de red de alumbrado público).	No presentó	No presentó	7.5	30/09/2024
5	FORTAMUN	Persona física (compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público).	No presentó	No presentó	69.0	30/09/2024

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.					Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido				
6	FORTAMUN	Persona física (compra de luminarias para mantenimiento de red de alumbrado público).	No presentó	No presentó	40.0	07/12/2024	
7	FORTAMUN	Persona física (compra de material eléctrico para alumbrado público).	No presentó	No presentó	65.0	31/12/2024	
8	FORTAMUN	Auto Servicio San Cristóbal S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	50.3	23/02/2024	
9	FORTAMUN	Auto Servicio San Cristóbal S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	45.8	18/03/2024	
10	FORTAMUN	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	88.8	05/04/2024	
11	FORTAMUN	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	202.3	31/05/2024	
12	FORTAMUN	Auto Servicio San Cristóbal S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	79.0	01/08/2024	
13	FORTAMUN	Estación De Servicio Sierra Del Tigre S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	6.4	22/08/2024	
14	FORTAMUN	Estación De Servicio Sierra Del Tigre S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	6.6	29/08/2024	
15	FORTAMUN	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	100.0	06/09/2024	
16	FORTAMUN	Compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	37.5	01/11/2024	
17	FORTAMUN	Persona física (Compra De Combustibles De Parque Vehicular De Seguridad Pública).	No presentó	No presentó	34.4	27/12/2024	
18	FORTAMUN	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública).	No presentó	No presentó	60.0	30/12/2024	
19	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	91.6	12/01/2024	
20	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	87.1	19/01/2024	

Gasto Federalizado

Núm.				Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.		
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido		Monto	Fecha de pago
21	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	94.4	26/01/2024
22	PFM	Auto Servicio San Cristóbal SA. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	116.0	30/01/2024
23	PFM	Compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	100.7	02/02/2024
24	PFM	Norteamericana de combustibles S.A. de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	88.8	15/02/2024
25	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	102.0	16/02/2024
26	PFM	Vango Proyecto Estructurales S. de R.L. (Compra de concreto para elaboración de gavetas de nuevo panteón Municipal).	No presentó	No presentó	115.5	19/02/2024
27	PFM	Vango Proyecto Estructurales S. de R.L. (compra de balastre para obras publicas de gavetas para nuevo panteón municipal).	No presentó	No presentó	99.8	19/02/2024
28	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	110.1	23/02/2024
29	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de limpia).	No presentó	No presentó	115.1	01/03/2024
30	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de limpia).	No presentó	No presentó	151.6	08/03/2024
31	PFM	Persona física (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	89.0	15/03/2024
32	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	133.4	15/03/2024
33	PFM	Viasunsa Ventures S. de R. L. de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	227.0	21/03/2024
34	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	167.4	22/03/2024
35	PFM	Persona física, Pago: 3 (compra de combustibles para parque vehicular de servicios generales. Persona física, pago: 3).	No presentó	No presentó	138.9	01/04/2024

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.					Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido				
36	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de seguridad pública). GP directo 31 Persona física, pago: 31	No presentó	No presentó	88.8	05/04/2024	
37	PFM	(compra de combustibles para parque vehicular de servicios generales. Persona física, pago: 31). GP directo 58 Persona física, pago: 58	No presentó	No presentó	177.1	15/04/2024	
38	PFM	(compra de combustibles de parque vehicular de limpia. Persona física, pago: 58). GP directo 75 Persona física, pago: 75	No presentó	No presentó	168.3	22/04/2024	
39	PFM	(compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales. Persona física, pago: 75). GP directo 89 Persona física, pago: 89	No presentó	No presentó	167.7	26/04/2024	
40	PFM	(compra de combustibles de parque vehicular de limpia. Persona física, pago: 89). GP directo 102 Persona física, pago: 102	No presentó	No presentó	100.0	03/05/2024	
41	PFM	(combustible para parque vehicular de servicios públicos. Persona física, pago: 102). GP directo 103 Persona física, pago: 103	No presentó	No presentó	92.5	10/05/2024	
42	PFM	(compra de combustibles para parque vehicular de limpia. Persona física, pago: 103). GP directo 132 Persona física, pago: 132	No presentó	No presentó	198.6	10/05/2024	
43	PFM	(compra de combustible para parque vehicular de limpia. Persona física, pago: 132). GP directo 133	No presentó	No presentó	191.7	17/05/2024	
44	PFM	(compra de tubería y biodigestor para calles villa florida. pago: 133). Comercializadora de hidrocarburos Noil Sapi de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas). GP directo 174 Persona física, pago: 174	No presentó	No presentó	91.8	17/05/2024	
45	PFM	(compra de combustible para parque vehicular de servicios generales. GP directo 174 Persona física, pago: 174).	No presentó	No presentó	162.7	04/06/2024	
46	PFM	(compra de combustibles para parque vehicular de servicios generales. GP directo 174 Persona física, pago: 174).	No presentó	No presentó	234.4	07/06/2024	

Gasto Federalizado

Núm.					Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido				
47	PFM	GP directo 189 Persona física, pago: 189 (compra de combustibles para parque vehicular de servicios generales, pago: 189).	No presentó	No presentó	222.0	14/06/2024	
48	PFM	GP directo 237 Persona física, pago: 237 (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos y limpia, pago: 237).	No presentó	No presentó	215.0	21/06/2024	
49	PFM	GP directo 252 Persona física, pago: 252 (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales, pago: 252).	No presentó	No presentó	226.1	28/06/2024	
50	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	242.0	05/07/2024	
51	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	212.4	12/07/2024	
52	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	253.2	19/07/2024	
53	PFM	Auto servicio San Cristóbal S.A. de C.V. (compra de combustibles para parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	87.7	23/07/2024	
54	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	235.7	26/07/2024	
55	PFM	Persona física (combustible para parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	233.5	02/08/2024	
56	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	222.2	09/08/2024	
57	PFM	Auto servicio San Cristóbal S.A. de C.V. (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	98.8	13/08/2024	
58	PFM	Persona física (compra de combustibles para parque vehicular de limpia).	No presentó	No presentó	227.9	16/08/2024	
59	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios generales).	No presentó	No presentó	231.1	23/08/2024	
60	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	202.3	30/08/2024	
61	PFM	Oil & Energy Trust S.A. de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	89.5	02/08/2024	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.							
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido	Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago	
62	PFM	Materia prima Reinoso S.A. de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	89.7	058/09/2024	
63	PFM	Persona física (compra de combustibles de parque vehicular de servicios públicos).	No presentó	No presentó	123.5	06/09/2024	
64	PFM	Diga del pacífico S.A. de C.V. (compra de Diesel para maquinaria de obras públicas).	No presentó	No presentó	154.2	30/09/2024	
65	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de enero).	No presentó	No presentó	72.3	31/01/2024	
66	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de febrero).	No presentó	No presentó	72.3	15/02/2024	
67	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de marzo).	No presentó	No presentó	72.3	15/03/2024	
68	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos, pago: 25 (pago de recolección de residuos del mes de abril. GP directo 25 sistema intermunicipal de manejo de residuos, pago: 25).	No presentó	No presentó	72.3	15/04/2024	
69	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos, pago: 124 (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal. GP directo 124 sistema intermunicipal de manejo de residuos, pago: 124).	No presentó	No presentó	72.3	15/05/2024	
70	PFM	Vango proyecto estructurales S. de R.L. (estimación uno y finiquito de la obra: rehabilitación de plaza pública en la localidad del tigre en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco).	No presentó	No presentó	473.1	29/05/2024	
71	PFM	Persona física, pago: 187 (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal. pago: 187).	No presentó	No presentó	72.3	14/06/2024	
72	PFM	Persona física (pago de material de construcción y trabajos realizados para mantenimiento de arco de entrada).	No presentó	No presentó	327.0	03/07/2024	

Gasto Federalizado

Núm.				Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.		
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido		Monto	Fecha de pago
73	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de julio).	No presentó	No presentó	72.3	15/07/2024
74	PFM	Persona física (pago de colocación y suministro de lambrin en el arco de entrada de la cabecera municipal).	No presentó	No presentó	74.0	02/08/2024
75	PFM	Persona física (pago de colocación y suministro de lambrin en el arco de entrada de la cabecera municipal).	No presentó	No presentó	74.0	02/08/2024
76	PFM	Obras y proyectos Cubikot S.A. de C.V. (pago de mantenimiento de red de drenaje en la providencia).	No presentó	No presentó	352.7	06/08/2024
77	PFM	Persona física (pago de rehabilitación de alumbrado público en calle miguel hidalgo en la localidad de paso de piedra).	No presentó	No presentó	151.2	09/08/2024
78	PFM	Persona física (pago de rehabilitación de alumbrado público en calle Emiliano Zapata en la localidad de paso de piedra).	No presentó	No presentó	150.8	09/08/2024
79	PFM	Persona física (pago de rehabilitación de alumbrado público en calle Luis Curiel en la cabecera municipal).	No presentó	No presentó	150.1	09/08/2024
80	PFM	Disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de agosto.	No presentó	No presentó	72.3	15/08/2024
81	PFM	Persona física (pago de material de construcción y trabajos realizados para mantenimiento de arco de entrada).	No presentó	No presentó	148.0	16/08/2024
82	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de septiembre).	No presentó	No presentó	72.3	05/09/2024
83	PFM	Telefonía, otros materiales, refacciones y accesorios menores.	No presentó	No presentó	54.4	30/09/024
84	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de octubre).	No presentó	No presentó	72.3	15/10/224

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.						
Cons.	Fondo	Concepto	Contrato y/o pedido	Presentaron evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.	Monto	Fecha de pago
85	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de noviembre).	No presentó	No presentó	72.3	15/11/2024
86	PFM	Sistema intermunicipal de manejo de residuos (disposición final de residuos sólidos en relleno intermunicipal del mes de diciembre).	No presentó	No presentó	72.3	12/12/024
TOTAL:					10,851.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, numeral 4, 76, numeral 1 y 113, numeral 2; y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, artículos 104 y 105.

2024-D-14112-19-1234-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 959,867.12 pesos (novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 12/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 18 pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni los expedientes técnicos que acrediten que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, así como la evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, numeral 4, 76, numeral 1 y 113, numeral 2; y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, artículos 104 y 105.

2024-D-14112-19-1234-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 9,891,890.45 pesos (nueve millones ochocientos noventa y un mil ochocientos noventa

pesos 45/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 68 pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ni los expedientes técnicos que acrediten que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, así como la evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, numeral 4, 76, numeral 1 y 113, numeral 2; y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, artículos 104 y 105.

Obra pública

Resultado núm. 4

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó de forma directa cuatro contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 3,410.3 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, se observó que los expedientes técnicos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigentes al momento de la contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-034-2024	Adjudicación Directa	Colector de drenaje de 12", con caja de Sólidos en la localidad de Buenavista, Municipio de Valle de Juárez.	Dirección de Obras Públicas	992.7
2	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-033/2024	Adjudicación Directa	Colector de drenaje de 12", con caja de Sólidos en paso de piedra, Valle de Juárez.	Dirección de Obras Públicas	701.7
3	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-035/2024	Adjudicación Directa	Línea de Impulsión de Agua Potable con tubería RD-26 de 3" en la localidad de Buenavista, Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	416.0
4	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-037/2024	Adjudicación Directa	Tanque elevado de 45,000 litros placa de 3/8" en la localidad del Alto, en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	1,300.0
TOTAL:						3,410.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-B-14112-19-1234-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron cuatro contratos de obra pública con números VJJ-OPM-AD-034-2024, VJJ-OPM-AD-033/2024, VJJ-OPM-AD-035/2024 y VJJ-OPM-AD-037/2024, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigentes al momento de la contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

Resultado núm. 5

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó conforme a la normativa aplicable, las acciones financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionadas para su revisión, por un importe pagado de 3,410.3 miles de pesos, toda vez que, si bien dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se constató que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; se observó que los expedientes técnicos de los contratos VJJ-OPM-AD-033-2024, VJJ-OPM-AD-034/2024, VJJ-OPM-AD-037/2024 y VJJ-OPM-AD-035/2024 carecieron de los reportes fotográficos y notas de bitácora que acrediten que las obras estuvieran terminadas y en operación, por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo por un monto pagado de 3,410.3 miles de pesos, asimismo este último contrato no dispuso de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos correspondientes; en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 98, numeral 1, fracción III y 105, numeral 1; del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 138; y del contrato número VJJ-OPM-AD-035/2024, cláusula décima, inciso C).

MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-034-2024	Adjudicación Directa	Colector de drenaje de 12", con caja de Sólidos en la localidad de Buenavista, Municipio de Valle de Juárez.	Dirección de Obras Públicas	992.7	Carece de reportes fotográficos. Notas de bitácora. No acreditó el beneficio a la población.
2	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-033/2024	Adjudicación Directa	Colector de drenaje de 12", con caja de Sólidos en paso de piedra, Valle de Juárez.	Dirección de Obras Públicas	701.7	Carece de reportes fotográficos. Notas de bitácora. No acreditó el beneficio a la población.
3	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-035/2024	Adjudicación Directa	Línea de Impulsión de Agua Potable con tubería RD-26 de 3" en la localidad de Buenavista, Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	416.0	Carece de reportes fotográficos. Notas de bitácora. Carece de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos. No acreditó el beneficio a la población.
4	FAISMUN	VJJ-OPM-AD-037/2024	Adjudicación Directa	Tanque elevado de 45,000 litros placa de 3/8" en la localidad del Alto, en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	1,300.0	Carece de reportes fotográficos. Notas de bitácora. No acreditó el beneficio a la población.
TOTAL:						3,410.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-14112-19-1234-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,410,342.00 pesos (tres millones cuatrocientos diez mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su

reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de cuatro obras con números de contratos VJJ-OPM-AD-033-2024, VJJ-OPM-AD-034/2024, VJJ-OPM-AD-037/2024 y VJJ-OPM-AD-035/2024 que carecieron de los reportes fotográficos y notas de bitácora que acrediten que las obras estuvieran terminadas y en operación, por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, asimismo este último contrato no dispuso de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 98, numeral 1, fracción III y 105, numeral 1; del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 138, y del contrato número VJJ-OPM-AD-035/2024, cláusula décima, inciso C).

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,262,099.57 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,944.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaron que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; y realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en los cuales los expedientes técnicos carecieron de reportes fotográficos y notas de bitácora que acrediten que las obras estuvieron terminadas y en operación, por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,262.1 miles de pesos, que representó el 75.3% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de obra pública se observó que los expedientes técnicos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigentes al momento de la contratación y un contrato no dispuso de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 20 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.



www.valledejuarezjalisco.gob.mx

10501 Hoja
VALLE DE JUAREZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



VOLUNTAD Y CORAZÓN
VALLE DE JUAREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Uc. faw

0194

080

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, y en atención a su oficio **DAGF"C3"/002/2026**, en el cual se informa resultado a la revisión 1234 del Gasto Federalizado al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco. Me permito anexar usb con información complementaria a las observaciones derivadas de esta revisión.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Valle de Juárez, Jalisco a 20 Enero del 2026.

Lic. Beatriz Gonzalez Nieto



120126



Portal Corona #2, Centro
Valle de Juárez, Jal.
382 571 0369 / 382 571 1002
presidenciavalle2427@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, numeral 4, 76, numeral 1 y 113, numeral 2.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, artículos 104 y 105.

Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 98, numeral 1, fracción III y 105, numeral 1.

Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 138.

Contrato número VJJ-OPM-AD-035/2024, cláusula décima, inciso C).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.